

MINUTA DE ESTUDIOS PREVIOS

VALOR:	CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/L	5,978,700	IVA EXCLUIDO
Definición de Estudios Previos 1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación: La Institución Educativa AMERICA del Municipio de Medellín, presta su servicio educativo en las sedes primaria Betania y sede secundaria bachillerato, donde estudian aproximadamente 1120 alumnos de preescolar hasta grado once. Dentro de sus proyectos administrativos y académicos tiene la necesidad imperiosa de adelantar el presente proceso contractual, para adquirir un paquete completo de educación virtual debido a la grave situación de salubridad pública que estamos viviendo y que ha generado que nuestros estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, estén desarrollando sus actividades académicas de la forma mas normal posible desde la seguridad de sus casas. Esta herramienta educativa virtual debiera estar conformada por tres módulos; (Sistema de comunicaciones, Integración google suite for education y Asistencia de bilingüismo). El modulo de sistema de comunicaciones debe permitir al rector comunicarse con sus profesores o con el grupo que necesite, con los padres de familia o los estudiantes; a los profesores comunicarse, también con padres o estudiantes, enviar y recibir información y hacer un seguimiento de quienes han abierto o no los mensajes, todo dentro de la debida confidencialidad, teniendo en cuenta que es información sensible, por tratarse de menores de edad, que no debe estar expuesta en correos electrónicos o redes similares y que debe permanecer archivada indefinidamente en las mismas bases de datos del sistema académico de cada institución, lo que permite ser recuperada y consultada a cualquier momento sin depender de claves que se pierden con el cambio de los funcionarios. Un segundo módulo adicional del software académico para la Integración Master2000-Classroom de Google, que sea un complemento a la plataforma, debido a las circunstancias actuales que se están manejando en la ciudad de Medellín. Este complemento debe facilitar la presentación de trabajos de clase, contenidos, tareas, evaluaciones y asignación de calificaciones. Es una integración de Master2000 con Classroom de Google; sin necesidad de que el profesor tenga que crear correos electrónicos, crear las clases o hacer invitaciones, porque todo esto lo gestiona el Master con la ventaja adicional de que Master2000 puede recuperar las notas que se hayan obtenido en Google y pasarlas automáticamente a las planillas del sistema académico, evitando posibles equivocaciones y un tercero modulo Asistente de Bilingüismo que le permite al profesor subir el contenido de sus clases para que los estudiantes puedan consultarlas y repetirlas todas las veces que quieran, desde el sitio que quieran, porque puede ser accedido desde el computador o desde el móvil, lo que le permite estudiar aun cuando esté haciendo ejercicio haciendo los deberes de la casa, amigable con el medio ambiente, obviamente servirá en tiempo de confinamiento, pero será igualmente útil cuando todo vuelva a la normalidad, pues tiene todas las ventajas de la virtualidad con la consiguiente economía de papel, tiempo y dinero. Es por esto que adelantamos este proceso contractual, con el fin de acatar las directrices del Ministerio de Educación Nacional N° 5 del 25 de marzo de 2020, en el cual nos indica de forma clara los medios por los cuales podemos apoyar y garantizar la continuidad de la educación y el trabajo educativo desde casa durante esta emergencia sanitaria, que puede ser por medios electrónicos a través de plataformas educativas. De esta forma pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia.			
PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios será por el año lectivo a diciembre 31 de 2021.			
2. Objeto a contratar, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar: Objeto a contratar: Como respuesta a la emergencia de salubridad pública que afecta nuestro país e igualmente el normal desarrollo de las actividades escolares, se ve necesario mejorar nuestras herramientas académicas de forma virtual, por lo cual el objeto contractual de este proceso es la adquisición de tres módulos adicionales al ya existente sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema Master2000. Estas nuevas aplicaciones son fáciles de manejar, aplicables a cada uno de los procesos académicos y ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza la atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización e implementación de los nuevos módulos. Se puede trabajar en línea desde un computador o de un equipo de comunicación móvil, donde se pueden involucrar desde el rector hasta los padres de familia, aportando al mejoramiento de las clases, tareas, evaluaciones, notas académicas, manejo de la seguridad en los correos y la nueva opción del bilingüismo académico. De esta forma pretendemos mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, teniendo en cuenta su salud y la de sus familias sin abandonar su proceso educativo desde la seguridad de sus casas:			
Especificaciones técnicas mínimas: El servicio de monitoreo para la implementación y el uso de las tecnologías del software administrativo y los sistemas aplicativos el línea del sistema Master2000, deberán contar con las siguientes especificaciones:			
1. Sitio web personalizado para su colegio, diseñado a su gusto con posibilidad de administración desde la institución. 2. El sistema académico web (notas y todo lo relacionado) más completo y confiable del país, que incluye: a. La hoja de vida completísima que puede llegar a contener si lo desean el historial de todos los colegios donde el alumno ha estado, estudios en años anteriores y todo su núcleo familiar, información propia de cada colegio que se crea en forma dinámica, etc. Muchos de los datos de ésta pueden ser llenados por la familia gracias a internet, pero sólo si la institución lo autoriza. b. Manejo del debido proceso disciplinario. c. Control de horas de constitución y servicio social. d. Planeación, diario de campo. e. Anecdotario y observador del alumno. f. Manejo científico de estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales. g. Configuración de miembros de acuerdo a la norma ISO. h. Elección de gobierno escolar. i. Posibilidad de hacer pruebas tipo "Pruebas SABER" j. Entrega información para el DANE. k. El padre de familia puede hacer seguimiento al momento que desee 3. Un sistema de mensajería que mantendrá en contacto permanente a toda la comunidad educativa, con posibilidad de ingreso desde el celular y posibilidad de que la administración haga auditoría al uso del sistema. 4. Votaciones, encuestas, evaluación del personal docente. 5. Manejo de Costos Educativos. 6. Garantizar toda la capacitación que requiera el personal administrativo y docente sin costo adicional. 7. Manejo de servidores web en diferentes países para garantizar la seguridad de la información. 9. Las BASES DE DATOS son propiedad de la institución y estarán a su disposición al momento que los solicite. El sistema y los aplicativos deberán contar con la plataforma adecuada que permita la actualización de la información y la implementación de nuevas tecnologías para el uso de aplicativos que se encuentren vigentes en el mercado. De igual forma, el contratista se obliga a mantener el sistema en plena operación durante la vigencia del contrato y a realizar los mantenimientos o correctivos que sea requerido para el normal funcionamiento del Software administrativo por parte de la Institución Educativa.			
Modalidad del contrato a celebrar: Prestación de Servicios conforme a lo previsto en el apartado h. del numeral 4 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el Art. 32 Numeral 3° de la ley 80 de 1993.			
OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA

POR UNA PERSONA NUEVA, RESPONSABLE Y LIBRE

Creada por Resolución N° 16296 de Noviembre 27 de 2002 Código DANE 10500101188601

MINUTA DE ESTUDIOS PREVIOS

- Implementar el monitoreo del sistema informático administrativo para la coordinación, sistema para los docentes, programa de notas o sistema administrativo institucional, programa de construcción de libros reglamentarios, generador de formatos
- Permitir el ingreso, retiro, modificación, además de realizar listados en el sistema
- Permitir el ingreso del USUARIO, sistema en forma ilimitada como secretarías, rector(a), coordinadores, auxiliares, educadores, padres de familia, acudientes, para que desarrollen su labor diaria o consulta de información.
- Mantener actualizados los archivos relacionados con la información del sistema en línea perteneciente al USUARIO.
- Administrar o vigilar que los USUARIOS tengan accesos según su grado de importancia dentro de la Institución educativa.
- Manejo de todos los procesos básicos necesarios para desarrollar la labor del USUARIO.
- Todos los reportes o listados serán realizados en su totalidad en archivos PDF designados como documentos seguros que no se puedan manipular por parte de los usuarios y en caso extraordinario en formato .XLS (Archivos Excel).
- El sistema de Internet debe permitir matriculas, organizar grupos, actas de grado, impresión de notas, listados, estadísticas, cuadros comparativos, certificados de estudio, constancias, etc.
- Permitir el acceso a los educadores para digitar las notas, impresión de listados básicos, cuadros comparativos, impresión de planillas e indicadores de logro para su labor diaria como educador.
- Generar estadísticas para el coordinador como consolidados por grado, grupo, alumnos perdidos, seguimientos de los estudiantes sobre la calidad.
- Toda actualización que se realice en línea estará disponible para todos los usuarios.
- Hacer todo lo necesario por velar y preservar la seguridad de todo el sistema.
- Tener actualizadas las estructuras de las bases de datos.
- Mantener el sistema que esté en funcionamiento el 98% del tiempo mensual (día y noche) salvo en casos excepcionales que por hechos externos al normal funcionamiento del sistema como ataques de hackers, desconexiones, accidentes, daños por obra de las fuerzas naturales, actos terroristas o cualquier otro que no permitan el normal funcionamiento del sistema lo cual no existirá indemnización alguna de la EMPRESA al USUARIO por daños que se generen por esto eventos.
- Tener personal disponible las 24 horas para reparar cualquier eventualidad en caso que el servidor no esté en línea (hardware) y a tener personal disponible durante el día en horas laborables para tender cualquier duda que se presente (Software).
- Mantener medio de comunicación telefónica durante el día laboral, correos electrónicos las 24 horas del día, para que el USUARIO manifieste todo tipo de dudas referente al servicio y resolver éstas para que el sistema esté en funcionamiento.
- Aclarar las dudas, problemas o inquietudes que se presenten en función del sistema
- Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato.
- Entregar la información cuando no deseen continuar con el sistema en línea, después de su notificación por escrito, ésta será entregada en formato .PDF para permitir su lectura en cualquier momento o lugar sin necesidad de tener el sistema en línea.

1. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

De acuerdo a lo indicado en el Art. 13 de ley 715 de 2001, la modalidad de selección del contratista en el presente proceso contractual, se adelantará mediante contratación directa, conforme a las normas, los trámites, procedimientos y requisitos contenidos en el REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN expedido mediante Acuerdo por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Igualmente, mediante sentencia de Unificación de la Jurisprudencia del H. Consejo de Estado, con Radicación Nro. 110010326000201100039 00 (41719) del día 02 de Diciembre del año 2013, M.P. JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, en cuanto se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, indicó que los contratos referidos a servicios de carácter profesional, así como aquellos relacionados con la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, fueron previstos por el legislador como eventos en los que se permite a la entidad contratante la utilización del mecanismo de contratación directa previsto por el numeral 4 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo:

Para la presente contratación, el valor del contrato se estimó con base en el precio promedio del mercado que ascendió a la suma de \$ 5,978,700

CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ML, valor que debe ser excluido de IVA, según artículo 476 del ET.

COTIZACIONES	VALORES EXCLUIDO IVA
PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO:	\$ 5,978,700

3. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable:

Nota 1: Aplica para procesos que impliquen comparación de propuestas

Factor de selección: DIRECTA

4. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

Garantía Personal

5. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento Interno de Contratación y teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución del contrato, la institución Educativa prescinde de la exigencia de constitución de garantía que amparen las obligaciones en la ejecución del contrato.

Elementos descriptivos del Contrato a celebrar:	6. Objeto del contrato: El contrato tendrá por objeto adoptar el monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema Master2000. Es un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización. Tienen una mesa de ayuda, con personal altamente calificado. Se puede trabajar en línea los administrativos, los profesores y el orientador psicológico y estar informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además pueden participar en la actualización de sus propios datos. Opcionalmente, acudientes y estudiantes podrán tener un excelente servicio móvil propio para usuarios del sistema Android.
	Valor mínimo estimado del contrato asciende a la suma de \$ 5,978,700
	Forma de pago: UNICA de CONTADO a la entrega del servicio y recibo a satisfacción.
	Lugar de Ejecución: INSTITUCION EDUCATIVA I.E. AMERICA
	Plazo de ejecución del contrato: Vigencia escolar 2021

Medellín, 7 de mayo de 2021

LILIANA MARIA RIOS DUQUE
Rector (a)